



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por REGULO VALENTIN HENAO MACIAS contra el ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. – E.S.P "ELECTRICARIBE S.A., E.S.P, radicado único No 08-001-31-05-007-2017-00186-00 y RADICADO INTERNO 66.569. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla el día 3 de julio del año 2019.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. FIJESE como agencias en derecho la suma equivalente a 1 SMMLV.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral